

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0287/2019/SICOM.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Bartolo Yautepec.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** - - -

- - - Con fecha veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número 078/2023, signado por el ciudadano Arturo Martínez Jarquín, Presidente Municipal Constitucional del sujeto obligado del H. Ayuntamiento de San Bartolo Yautepec; a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintitrés.

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se-

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio 078/2023, signado por el ciudadano Arturo Martínez Jarquín, Presidente Municipal Constitucional del sujeto obligado del H. Ayuntamiento de San Bartolo Yautepec, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 76, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintitrés; feneció el veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés, por lo que, se tiene al Presidente Municipal Constitucional del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma.

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número 078/2023, signado por el ciudadano Arturo Martínez Jarquín, Presidente Municipal Constitucional del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase.-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.


C. Luis Alberto Pavón Mercado


C. Adriana Reyes Martínez

L.A.P.M. / ljp



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC,
OAXACA

ARM

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC, YAUTEPEC; OAXACA.
TRIENIO 2023-2025**



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**OFICIO: 078/2023
EXPEDIENTE: 21/3/2023.
ASUNTO: LO QUE EL TEXTO INDICA.**

San Bartolo Yautepec, Yautepec, Oaxaca a 22 de marzo de 2023.

**COMISIONADA PONENTE:
MTRA: MARIA ANTONIETA VELASQUEZ CHAGOYA
PRESENTE:**

El que suscribe C.ARTURO MARTINEZ JARQUIN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Bartolo Yautepec, Yautepec Oaxaca, me dirijo ante usted con el debido respeto que se merece a su digno cargo que representa para hacerle de su conocimiento que con respecto al expediente **R.R.A.I 0287/2019/SICOM** girado por parte de dicha dependencia este honorable ayuntamiento municipal. No cuenta con agencias municipales, de igual manera me permito informarle que no contamos con agentes de policías. Por tal motivo no podemos brindar la información correspondiente a dicho expediente.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.**



Arturo Martinez Jarquin

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

**C.ARTURO MARTINEZ JARQUIN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2023-2025**

Sin Dudas 11
RECIBIDO
22 MAR 2023 10:53 hrs
Oficial de Partes

Dirección: Palacio
Municipal S/N San Bartolo Yautepec.
C.P. 70550
Correo: sanbartoloyautepec@gmail.com